



# Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
14 de marzo de 2024  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Estupeficientes

### 67º período de sesiones

Viena, 14 a 22 de marzo de 2024

Tema 3 del programa provisional\*

Serie de sesiones de alto nivel

## Declaración de alto nivel de la Comisión de Estupeficientes sobre el examen de mitad de período de 2024, como seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019

Nosotros, los Ministros y Ministras y representantes gubernamentales que participamos en la serie de sesiones de alto nivel del 67º período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes, celebrada en Viena los días 14 y 15 de marzo de 2024, nos hemos reunido para llevar a cabo un examen de mitad de período de los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, de conformidad con la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>1</sup>, aprobada en la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019.

### I. Nuestros compromisos comunes

1. Reafirmamos los compromisos asumidos en la Declaración Ministerial de 2019 de acelerar, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, la plena aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>2</sup> de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupeficientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción<sup>3</sup> y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016<sup>4</sup>, con miras a cumplir todos los compromisos, las recomendaciones operacionales y las ambiciosas metas que allí se establecen.

2. Reafirmamos también nuestro compromiso de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas de plena conformidad con los propósitos y principios

\* E/CN.7/2024/1.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2019, Suplemento núm. 8 (E/2019/28)*, cap. I, secc. B.

<sup>2</sup> *Ibid.*, 2009, *Suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

<sup>3</sup> *Ibid.*, 2014, *Suplemento núm. 8 (E/2014/28)*, cap. I, secc. C.

<sup>4</sup> Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.



de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>5</sup>, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a todas las personas y los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo entre los Estados.

3. Reafirmamos además nuestra determinación de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y promover activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas, a fin de ayudar a garantizar que todas las personas puedan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad, y reafirmamos nuestra determinación de afrontar los problemas sociales, de salud pública y de seguridad derivados del uso indebido de drogas.

4. Reiteramos nuestro compromiso de respetar, proteger y promover todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a todas las personas y el estado de derecho al formular y aplicar políticas en materia de drogas.

5. Recalcamos que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972<sup>6</sup>, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971<sup>7</sup>, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988<sup>8</sup> y otros instrumentos pertinentes constituyen la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas, acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por los Estados partes para asegurar la aplicación efectiva de esos tratados y cumplir lo dispuesto en ellos, e instamos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para ratificar esos instrumentos o adherirse a ellos.

6. Reconocemos que existen retos persistentes, nuevos y cambiantes que deberían afrontarse de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, los cuales ofrecen a los Estados partes suficiente flexibilidad para formular y aplicar políticas nacionales en materia de drogas con arreglo a sus prioridades y necesidades, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida y con el derecho internacional aplicable.

7. Reafirmamos nuestro compromiso de adoptar un enfoque del problema mundial de las drogas equilibrado, integrado, amplio, multidisciplinario y basado en datos científicos, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, y reconocemos la importancia de incorporar adecuadamente las perspectivas del género y la edad en los programas y políticas relacionados con las drogas y que debería prestarse la debida atención a las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto, centrándose en particular en las mujeres, la infancia y la juventud, con miras a promover y proteger la salud, incluido el acceso al tratamiento, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad.

8. Reafirmamos también el papel principal de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, y nuestro apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en particular los de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, y reafirmamos además el mandato que corresponde según los tratados a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a la Organización Mundial de la Salud.

9. Reiteramos nuestra determinación de, en el marco de los actuales documentos de políticas, entre otras cosas, prevenir, reducir considerablemente y procurar eliminar el cultivo ilícito y la producción, la fabricación, el tráfico y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas y las nuevas

<sup>5</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

<sup>6</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.

<sup>7</sup> *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.

<sup>8</sup> *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.

sustancias psicoactivas, así como de prevenir, reducir considerablemente y procurar eliminar la desviación y el tráfico ilícito de precursores y el blanqueo de dinero vinculado a los delitos relacionados con las drogas; garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, y afrontar los obstáculos que existen al respecto, como los relacionados con la asequibilidad; fortalecer iniciativas de reducción de la demanda eficaces, amplias y basadas en datos científicos que comprendan medidas de prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación y reinserción social, sin discriminación, así como, de conformidad con la legislación nacional, iniciativas y medidas que tengan por objeto reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la salud pública y la sociedad; afrontar las cuestiones socioeconómicas relacionadas con las drogas en lo que respecta al cultivo ilícito y la producción, la fabricación y el tráfico de drogas, entre otras cosas mediante la ejecución de políticas y programas contra las drogas a largo plazo, amplios, orientados al desarrollo sostenible y equilibrados; y promover, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y con el derecho interno, y de conformidad con los sistemas constitucionales, jurídicos y administrativos nacionales, medidas sustitutivas o complementarias en lo que respecta a la condena o la pena en los casos en que proceda.

10. Expresamos profunda preocupación por el elevado precio que pagan la sociedad y las personas y sus familias a consecuencia del problema mundial de las drogas, y rendimos un especial homenaje a quienes han sacrificado su vida y a quienes la dedican a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.

11. Recalamos el importante papel que desempeñan todos los interesados, lo que incluye al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y al personal judicial y sanitario, la sociedad civil y la comunidad científica y académica, así como al sector privado, al apoyar nuestros esfuerzos por cumplir nuestros compromisos conjuntos a todos los niveles, y recalamos la importancia de promover las alianzas pertinentes.

12. Reiteramos que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible <sup>9</sup> y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas son complementarios y se refuerzan mutuamente.

13. Recordamos la resolución de examinar en 2029 los progresos en el cumplimiento de todos nuestros compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, y resolvemos mejorar y acelerar su cumplimiento en el período comprendido entre 2024 y 2029.

## II. Balance

14. Reconocemos que el problema mundial de las drogas continúa planteando retos para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad.

15. Tomamos nota de las contribuciones realizadas, en particular durante los períodos ordinarios de sesiones y los debates temáticos de la Comisión de Estupefacientes<sup>10</sup>, que son testimonio de nuestros esfuerzos colectivos por abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas y apoyan nuestro examen de los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas.

16. Expresamos gratitud a las Presidencias de la Comisión de Estupefacientes en sus períodos de sesiones 62<sup>o</sup> a 66<sup>o</sup> por facilitar los debates temáticos entre 2019 y 2023, con miras a acelerar el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, y hacemos extensivo nuestro agradecimiento a todos los participantes, que engloban a representantes de los Estados Miembros, la Oficina de las

<sup>9</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>10</sup> Puede consultarse en [www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/sessions.html](http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/sessions.html) y [www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/Mandate\\_Functions/thematic-discussions.html](http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/Mandate_Functions/thematic-discussions.html).

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud, otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales pertinentes y organizaciones no gubernamentales pertinentes, por sus contribuciones a este proceso de examen.

17. Recalcamos que los retos que se señalaron en la Declaración Ministerial de 2019 siguen siendo pertinentes, y reconocemos que, pese a los notables esfuerzos realizados por la comunidad internacional, si bien se han logrado avances, aún persisten considerables lagunas en el cumplimiento de muchos de nuestros compromisos internacionales sobre política en materia de drogas.

18. Reiteramos nuestra preocupación por los retos persistentes y emergentes relacionados con el problema mundial de las drogas que se exponen en la Declaración Ministerial de 2019, entre los que figuran los siguientes:

a) que los mercados de las drogas están creciendo y diversificándose y la variedad de las sustancias que pueden adquirirse en ellos es cada vez mayor;

b) que el uso indebido, el cultivo ilícito y la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como el tráfico ilícito de esas sustancias y de precursores, han alcanzado niveles sin precedentes, y que la demanda ilícita y la desviación interna de precursores van en aumento;

c) que se observan vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia y el blanqueo de dinero y, en algunos casos, el terrorismo, incluido el blanqueo de dinero relacionado con la financiación del terrorismo;

d) que el valor del producto decomisado de los delitos relacionados con el blanqueo de dinero derivado del tráfico de drogas a nivel mundial sigue siendo bajo;

e) que la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, como el alivio del dolor y los cuidados paliativos, sigue siendo escasa o nula en muchas partes del mundo;

f) que los servicios de tratamiento relacionado con las drogas y de salud siguen siendo insuficientes para satisfacer las necesidades y que las muertes relacionadas con el consumo de drogas han aumentado;

g) que el índice de transmisión del VIH, el virus de la hepatitis C y otras enfermedades de transmisión sanguínea vinculadas al consumo de drogas, en particular el consumo de drogas por inyección en algunos países, sigue siendo elevado;

h) que las consecuencias adversas para la salud de las nuevas sustancias psicoactivas y los riesgos asociados a esas sustancias han alcanzado cotas alarmantes;

i) que los opioides sintéticos y el uso con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica entrañan riesgos cada vez mayores para la salud y la seguridad públicas, así como retos científicos, jurídicos y en materia de regulación, en particular en lo que respecta a la clasificación de las sustancias con fines de fiscalización;

j) que el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para llevar a cabo actividades ilícitas relacionadas con las drogas va en aumento;

k) que es necesario mejorar la cobertura geográfica y la disponibilidad de datos fiables sobre los diversos aspectos del problema mundial de las drogas;

l) que la falta de conformidad de las respuestas con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y con las obligaciones internacionales aplicables en materia de derechos humanos dificulta el cumplimiento de los compromisos conjuntos sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida.

19. Reconocemos la cambiante naturaleza de estos retos y que algunos de ellos se han intensificado y expandido, con repercusiones sin precedentes en la salud pública y la seguridad pública.

20. Expresamos preocupación por, entre otras cosas:

a) la proliferación y el repunte de la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas sintéticas;

b) el considerable aumento del cultivo, la producción, la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas de origen vegetal;

c) la creciente complejidad y violencia de las redes de tráfico de drogas;

d) el aumento del uso delictivo de la tecnología y los avances tecnológicos en las actividades ilícitas relacionadas con las drogas;

e) la insuficiencia de los recursos financieros y de otro tipo y de la asistencia técnica internacional que se destinan a apoyar estrategias amplias y sostenibles a largo plazo que aborden los diversos aspectos del problema mundial de las drogas, incluidos, entre otros, los relacionados con la salud pública, el bienestar y la seguridad;

f) la insuficiencia de la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización y del acceso a ellas con fines médicos y científicos, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, debido a la falta de asequibilidad y a otros obstáculos existentes al respecto;

g) las pérdidas humanas relacionadas con todos los aspectos del problema mundial de las drogas.

21. Reconocemos también que las actividades ilícitas relacionadas con las drogas pueden afectar negativamente al medio ambiente y a las comunidades locales, y reconocemos además la necesidad de afrontar esas repercusiones y a sus causas profundas.

22. Reconocemos que las percepciones erróneas de los riesgos relacionados con las drogas, junto con otros factores conductuales y socioeconómicos, en las sociedades pueden llevar a un aumento del consumo ilícito de drogas, o a un consumo más nocivo, y requieren una evaluación más fundamentada en datos científicos y otros enfoques preventivos sistemáticos y sostenibles para proteger a las personas, en particular a niños y jóvenes, del consumo ilícito de drogas.

23. Reconocemos también los esfuerzos de todos los Estados Miembros, mediante enfoques de la prevención, el tratamiento, la atención y la recuperación basados en datos científicos, así como otras intervenciones de salud pública, por afrontar los daños asociados al consumo ilícito de drogas como parte de iniciativas de reducción de la demanda amplias, sistemáticas y sostenibles.

24. Reconocemos además los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer frente a los retos que plantea el tráfico ilícito de drogas y otras actividades ilícitas relacionadas con las drogas mediante medidas de cumplimiento de la ley como parte de iniciativas de reducción de la oferta amplias y sostenibles.

25. Reconocemos que el entorno experimenta cambios constantes y que es necesario adoptar enfoques más proactivos, basados en datos científicos, amplios y equilibrados de nuestros esfuerzos conjuntos, y nos esforzamos porque nuestras estrategias y medidas sigan siendo ágiles, de modo que respondan de manera eficaz a las novedades y a los retos persistentes, incluidos los relacionados con las características y tendencias del cultivo, la producción, la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos.

26. Reconocemos también las repercusiones negativas de las organizaciones delictivas transnacionales implicadas en el tráfico de drogas en la seguridad pública, la dignidad humana y la seguridad y el bienestar de las sociedades, y el papel de esas organizaciones en el repunte de la violencia en algunas regiones, incluidos algunos países de tránsito y países consumidores y productores, y la necesidad de adoptar un enfoque amplio que tenga por objeto abordar y contrarrestar la expansión de esas actividades.

### **III. El camino a seguir**

#### **A. Cooperación a todos los niveles**

27. Reconocemos la urgente necesidad de seguir adoptando medidas ambiciosas, eficaces, mejoradas y decisivas, incluidas, cuando proceda, medidas innovadoras de conformidad con el derecho internacional aplicable, para impulsar políticas e iniciativas concretas, amplias, equilibradas, integradas, multidisciplinarias y basadas en datos científicos, a fin de promover un mejor cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, centrando nuestros esfuerzos en la salud y el bienestar, los derechos humanos, la seguridad pública y la seguridad de todos los miembros de la sociedad, en particular los más afectados, o que corren el riesgo de verse afectados, por la actividades ilícitas relacionadas con las drogas, para que ninguna persona afectada por el problema mundial de las drogas se quede atrás, y de comprometernos a intensificar nuestros esfuerzos por colmar las lagunas en la labor que se lleva a cabo para afrontar las tendencias y los retos persistentes y emergentes.

28. Destacamos la importancia de fortalecer, en particular a través de la Comisión de Estupefacientes y, según proceda, sus órganos subsidiarios, el intercambio habitual de información, buenas prácticas y experiencia adquirida entre profesionales nacionales de distintos ámbitos y a todos los niveles, a fin de aplicar de manera eficaz un enfoque integrado y equilibrado del problema mundial de las drogas y sus diversos aspectos para seguir facilitando la celebración de un debate fructífero entre esos profesionales.

29. Alentamos a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan contribuyendo a la labor de la Comisión de Estupefacientes y a los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, a fin de fortalecer la cooperación internacional e interinstitucional, y a que pongan a disposición de la Comisión, en particular durante sus futuros debates temáticos, información pertinente a fin de facilitar su labor y aumentar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles en lo que respecta al problema mundial de las drogas.

30. Nos comprometemos a apoyar a la Comisión de Estupefacientes para que, en el marco de su mandato, siga siendo el principal órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, lo que incluye, entre otras cosas, promover la celebración, en el seno de la Comisión, de deliberaciones amplias, transparentes e inclusivas sobre estrategias eficaces para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas a todos los niveles en las que participen, según proceda, todos los interesados pertinentes, como el personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el personal judicial y sanitario, la sociedad civil, la comunidad académica y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la puesta en común de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas.

31. Reafirmamos nuestro compromiso, en consonancia con el principio de la responsabilidad común y compartida, de aplicar medidas tangibles y eficaces, dentro de nuestros respectivos medios, para luchar contra las organizaciones delictivas implicadas en el tráfico ilícito de drogas y para hacer frente a los vínculos, cada vez mayores, que existen entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, y expresamos nuestra determinación de fortalecer la cooperación internacional en este sentido.

#### **B. Recopilación y análisis de datos**

32. Reconocemos la función indispensable que desempeñan los datos de calidad, puntuales, pertinentes, desglosados, en particular desglosados geográficamente, y fiables para impulsar políticas basadas en datos científicos a fin de comprender mejor



las tendencias, características y dinámicas persistentes, nuevas y emergentes, y nos comprometemos a poner en común datos, en particular por conducto del cuestionario para los informes anuales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras herramientas de la Oficina, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud, según proceda y sea factible.

33. Nos comprometemos a promover la creación de capacidad eficaz y sostenible para fortalecer la recopilación, análisis y puesta en común de datos a nivel nacional, a fin de mejorar las tasas de respuesta y la calidad de las respuestas y ampliar el alcance geográfico y temático de los datos presentados en relación con todos los compromisos, en particular por medio de las herramientas mencionadas anteriormente y en estrecha cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud, así como con otros interesados pertinentes, y por medio de la cooperación entre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Estadística.

34. Recalamos la importancia de llevar a cabo un seguimiento y una evaluación basados en datos científicos a nivel nacional de nuestra propia actuación con miras a mejorarla y determinar, cuando proceda, la eficacia de nuestras propias políticas y herramientas relacionadas con las drogas y cómo han influido en los progresos logrados en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas.

### **C. Innovación tecnológica**

35. Reconocemos la importancia de aprovechar los beneficios de la innovación y los conocimientos tecnológicos para afrontar los retos y tendencias persistentes, nuevos y emergentes, y reconocemos la necesidad de aumentar la cooperación internacional con miras a afrontar y a superar de manera eficaz los retos, obstáculos e impedimentos a todos los niveles para poner esos adelantos al servicio de nuestros esfuerzos conjuntos.

36. Reconocemos la importancia de afrontar las lagunas tecnológicas existentes y la necesidad de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros, prestándoles asistencia técnica especializada, específica, eficaz y sostenible, cuando lo soliciten.

### **D. Creación de capacidad y movilización de recursos**

37. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir movilizando recursos, entre otras cosas con miras a la prestación de asistencia técnica y a la creación de capacidad a todos los niveles, para que todos los Estados Miembros puedan abordar y contrarrestar eficazmente los retos emergentes y persistentes relacionados con las drogas.

38. Reiteramos nuestro compromiso de aumentar la prestación de asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten, especialmente a los más afectados por el problema mundial de las drogas, en particular por el cultivo y la producción ilícitos, el tránsito y el consumo.

39. Reconocemos la importancia de redoblar los esfuerzos por promover alternativas económicas viables al cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas a nivel nacional, en particular mediante programas de desarrollo alternativo a largo plazo, amplios, inclusivos y sostenibles e intervenciones e iniciativas orientadas al desarrollo que beneficien a todos, en particular a las comunidades locales y las regiones afectadas, o que corran el riesgo de verse afectadas, por el cultivo ilícito de plantas utilizadas para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y la fabricación, la producción y el tráfico ilícitos de drogas, así como por otras actividades ilícitas relacionadas con las drogas en zonas urbanas y rurales, teniendo presentes los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo<sup>11</sup>, y tomando conocimiento del décimo aniversario de los Principios Rectores.

<sup>11</sup> Resolución 68/196 de la Asamblea General, anexo.

40. Solicitamos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe prestando apoyo técnico y sustantivo mejorado a la Comisión de Estupefacientes con miras al cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas y el seguimiento de estos, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

41. Reconocemos la importancia de apoyar a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, en sus esfuerzos por aplicar los tratados de fiscalización internacional de drogas y lograr los objetivos previstos en ellos, en particular por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y en cooperación con esta, así como la Organización Mundial de la Salud y otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales pertinentes con arreglo a sus respectivos mandatos, mediante la prestación de asistencia técnica especializada, específica, eficaz y sostenible, en particular mediante la adopción de medidas eficaces que tengan por objeto mejorar la creación de capacidad, movilizar asistencia financiera adecuada y, con carácter voluntario y en condiciones convenidas de mutuo acuerdo, la transferencia de tecnología<sup>12</sup>.

## **E. Examen en 2029**

42. Reiteramos nuestra determinación de examinar, en el marco de la Comisión de Estupefacientes en 2029, nuestros progresos en el cumplimiento de todos nuestros compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, de conformidad con la Declaración Ministerial de 2019 y teniendo en cuenta el examen de mitad de período de 2024.

---

<sup>12</sup> Algunas delegaciones hicieron notar las recomendaciones sobre la necesidad de transferir tecnología en condiciones convenidas de mutuo acuerdo, como se resalta en el párrafo 45 del Pacto de Bridgetown (TD/541/Add.2), de 7 de octubre de 2021.